

ANUNCIO de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa Marina de Andújar, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa Marina de Andújar, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los afectados relacionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 2 de junio de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANEXO I

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

Bálchez Cifuentes, Enriqueta. C/ Mezquita, 1, 1.º F. 23740, Andújar (Jaén).
 Chamocho Moreno, José. C/ Venderas, 38. 23740, Andújar (Jaén).
 Expósito Ruiz, Antonia. C/ Puerta de Córdoba, 20. 23740, Andújar (Jaén).
 Galán Barranco, Cándida. C/ Doce de Agosto, 20, 1.º D. 23740, Andújar (Jaén).
 González Camacho, Luisa. C/ Doce de Agosto, 16, 4.º A. 23740, Andújar (Jaén).
 González Martín, Victoriano. C/ Doce de Agosto, 10, 4.º A. 23740, Andújar (Jaén).
 Guirao Expósito. Avda. Doce de Agosto, 20, 1.º C. 23740, Andújar (Jaén).
 Ibáñez Ortiz, Vicente. C/ Isidoro Miñón, 9, 5.º 23740, Andújar (Jaén).
 Islam Boiso, Dolores. Avda. Doce de Agosto, 20. 23740, Andújar (Jaén).
 Jiménez Delgado, Federico. Avda. Doce de Agosto, 6. 23740, Andújar (Jaén).
 Lara Rueda, Juan Manuel. C/ Mezquita, 1, 2.º 23740, Andújar (Jaén).

Medina Lozano, María Josefa. Avda. Doce de Agosto, 20, 2.º A. 23740, Andújar (Jaén).
 Menéndez Hevia, Pilar. C/ Isidoro Miñón, 9. 23740, Andújar (Jaén).
 Muñoz Gutiérrez, Elvira. C/ Montero Moya, 5, 2.º Izq. 23740, Andújar (Jaén).
 Ojeda Mercado, José. Avda. Doce de Agosto, 13. 23740, Andújar (Jaén).
 Perea Blasco, Rosa María. C/ Mezquita, 1, 2.º Izq. 23740, Andújar (Jaén).
 Pérez Cabezas, Juan. C/ Doce de Agosto, 20, 1.º D. 23740 Andújar (Jaén).
 Poyatos Ruiz, Ana María. C/ Miguel de Cervantes, 8, 4.º D. 23740, Andújar (Jaén).
 Reca Galaso, José. Avda. Doce de Agosto, 20. 23740, Andújar (Jaén).
 Ruiz Garrido, Antonia. Avda. Doce de Agosto, 7. 23740, Andújar (Jaén).
 Sánchez Reca, Manuela. C/ Mezquita, 1, 2.º K. 23740, Andújar (Jaén).
 Santaella Cruz, Manuel. Avda. Doce de Agosto, 6. 23740, Andújar (Jaén).
 Sutil Jiménez, Pedro. C/ Mezquita, 1, 2.º Izq. 23740, Andújar (Jaén).
 Trigo Lomas, Antonio. C/ Tiradores, 25, 2.º B. 23740, Andújar (Jaén).
 Villa Ceacero, Rosa. C/ Isidoro Miñón, 9, 1.º D. 23740, Andújar (Jaén).
 Shalam Travel, S.A. Urb. Jardines Gamonal, 1, 4.º 29630, Benalmádena (Málaga).
 Creaciones Charo, S.L. Urb. Los Miradores, 39. 41400, Ecija (Sevilla).
 Explotaciones Menciliz, S.L. C/ Andrés Segovia, 17, 1.º G. 23007, Jaén.
 Muñoz Leyva, María Carmen. Urb. Caracolas, Ed. Darsenasn, 5.º C. 18680, Salobreña (Granada).
 Peinado García, Antonio. Urb. Caracolas, Ed. Darsenasn, 5.º C. 18680, Salobreña (Granada).

ANEXO II

DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

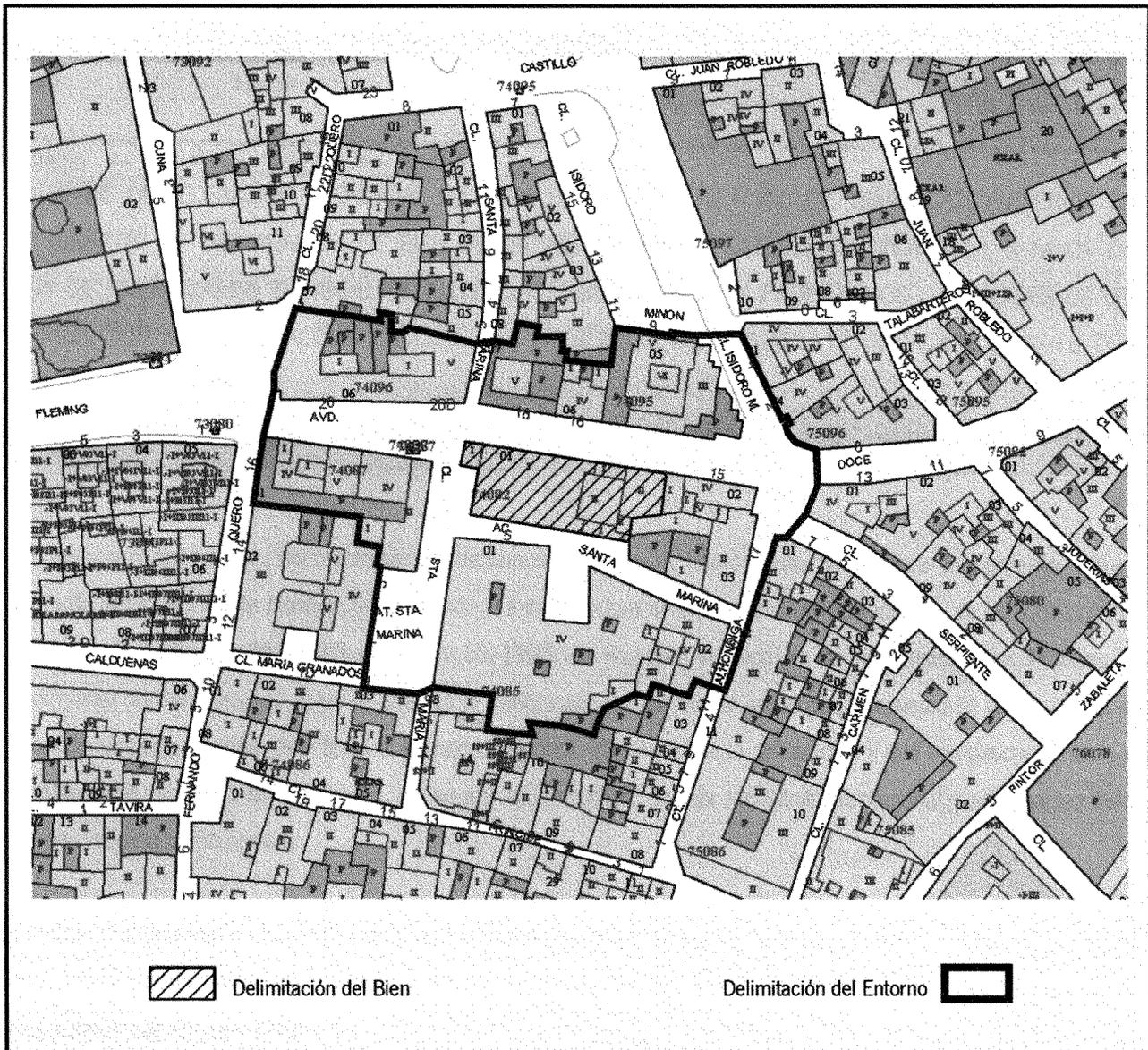
La declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa Marina afecta a la totalidad de la parcela 01 de la manzana 74082 del parcelario de urbana del municipio de Andújar, número 6, de la calle Santa Marina. Además, se ha delimitado un entorno afectado por la declaración que comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

Espacios privados:

Manzana 74082. Parcelas 02 y 03.
 Manzana 74085. Parcelas 01 y 02.
 Manzana 74087. Parcelas 01, 03 y 04.
 Manzana 74095. Parcelas 05, 06 y 07.
 Manzana 74096. Parcela 06.

Espacios públicos:

Calle Santa Marina (parcial), calle Isidoro Miñón (parcial), Avda. Doce de Agosto (parcial), Altozano de Santa Marina, calle Accesoría de Santa Marina, y calle Alhóndiga (parcial).



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Iglesia de Santa Marina

PROVINCIA: Jaén
MUNICIPIO: Andújar

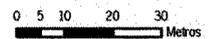
Fecha:
Junio 2005

Título del plano:
Delimitación del Bien y su entorno

Categoría:
Monumento

Escala: 1:1.500

Escala gráfica:



CARTOGRAFÍA BASE: Oficina Virtual del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda.
Junio de 2005

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de La Carlota (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de La Carlota (Córdoba)», clave: A5.314.889/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de una planta de tratamiento para los vertidos de agua residual de la localidad de La Carlota (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Se desarrollarán así: Obra de llegada y bombeo de elevación, pretratamiento con desbaste automático de finos, desarenado-desengrasado con aireación y extracción de arenas y flotantes, medida de caudal de agua bruta, tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga, decantación secundaria, cloración del efluente antes de su vertido, medida de caudal de agua tratada, recirculación de fangos a biológico, y bombeo de fangos en exceso al espesador, espesador dinámico de gravedad, bombeo a deshidratación, centrifugado de lodos y almacenamiento en tolva.

Así mismo, se incluye electricidad, instrumentación, automatismos, servicios auxiliares, edificios de control y secado, y urbanización completa de la zona de obras.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

DATOS DE OCUPACIÓN M ²					
POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	POL.	PARC.
19	41	Juan García Reyes	-	-	28.647
19	40	Manuel García Ble	-	515,23	-
19	39	Polígono 19 Parcela 39	-	1398,89	-
18	137	Polígono 18 Parcela 137	-	1398,89	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de

Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la EDAR de Santaella (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la EDAR de Santaella (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Santaella (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Construcción de una planta de tratamiento y depuración de los vertidos urbanos de Santaella (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Consisten en:

- Obra de llegada con predesbaste.
- Bombeo de elevación (mediante Tornillo de Arquímedes).
- Pretratamiento: Reja de gruesos y tamiz de finos, desarenado/desengrasado con aireación y medida de caudal.
- Tratamiento mediante contactores biológicos rotativos.
- Decantación y recirculación de fangos al tratamiento biológico.
- Vertido del efluente.
- Extracción del fango en exceso.
- Espesamiento del fango por gravedad.
- Secado por centrifugación.
- Almacenamiento en tolva.

Como complemento a las obras se dispone de instalación eléctrica, automatismos y control, así como edificios para el control de planta y ubicación del equipo de secado, junto a la completa urbanización de la parcela ocupada por la depuradora.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

DATOS DE OCUPACIÓN M ²					
POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
42	95	ZAMORANO DEL MORAL, CRISTOBAL	5234,09	993,6	2980,80
42	96	MORAL OSUNA FRANCISCO DEL	5	816,24	2040,60
42	81	MORAL OSUNA FRANCISCO DEL	5	1212,6	3031,50